

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5670 FUNERARIA DESDE 1868, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LOCALFUNER, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que por acuerdos de la Junta general extraordinaria y universal de "Funeraria desde 1868, S.L." y del socio único de "Localfuner, S.L." Sociedad Unipersonal, del día 7 de mayo de 2018, se ha aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la Mercantil "Localfuner, S.L." Sociedad Unipersonal, por la sociedad "Funeraria desde 1868, S.L." (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la Mercantil absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril.

Ciempozuelos (Madrid), 19 de junio de 2018.- El Administrador único de la sociedad "Funeraria desde 1868, S.L.", José Andrés Escoms Isona y El Administrador único de la sociedad "Localfuner, S.L. Sociedad Unipersonal", José Vicente Escoms Gómez.

ID: A180042796-1